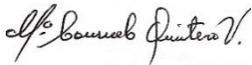


CONSTANCIA. Septiembre 16 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior, informándole que el 07 de septiembre la Fiduprevisora consignó un título judicial por concepto de embargo de alimentos para el presente proceso, el cual ya se encuentra autorizado a la demandante para su retiro (esto según información de la servidora judicial encargada del manejo de los títulos judiciales).

Rad. 2021-00222 (Alimentos menor).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-00222 00 (Alimentos menor)

Vista la constancia anterior y las solicitudes elevadas en memorial anterior radicado por el apoderado de la parte demandante, dispone el Despacho:

INFORMAR al apoderado de la parte actora que desde el 07 de septiembre de 2021 se encuentran consignados por la Fiduprevisora S.A. dineros en la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, por concepto de embargo -alimentos provisionales- para el presente proceso, realizada dentro de los primeros cinco (5) días del mes. Título judicial que ya fue autorizado por el juzgado y puede reclamar la actora. Motivo por el cual no se accede a la solicitud de requerimiento impetrada.

Se ACCEDE a la solicitud de impedimento de salida del país del demandado, conforme a lo dispuesto en el artículo 129, inciso 6 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en concordancia con el art. 397 del CGP.- Para tal efecto se librá el oficio respectivo.

De otro lado, se informa a la parte actora que la notificación personal al señor JORGE ALBERTO IDARRAGA OROZCO se surtirá conforme a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda de fecha 07 de julio de 2021, esto es a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, máxime que aún se está solicitando el decreto de medidas cautelares.

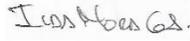
NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 165 el 17 de septiembre de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria